

julio 31, 2025

Se reactiva gradualmente el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE)



- Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 418 de 2024, el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 1447 de 2018.
- Nuevo enlace de acceso a RENARE: <https://registro-solicitudes-ambientales.minambiente.gov.co/renare>

Bogotá, 31 de julio de 2025 – @MinAmbienteCol, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, a partir del 31 de julio de 2025, se inicia la reactivación gradual del Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (RENARE).

¿Qué implica esta reactivación?

La primera etapa exige que todos los usuarios estén registrados en el Servicio de Autenticación Digital, una plataforma del Estado colombiano que permite validar de forma segura la identidad de personas y entidades que interactúan con sistemas públicos.

¿Quiénes deben registrarse?

Todas las personas o entidades que deseen ingresar, consultar o continuar usando RENARE. El registro debe realizarse a más tardar el 8 de agosto de 2025, a través del siguiente enlace: <https://autenticaciondigital.and.gov.co>

¿Qué hacer si ya tiene un proyecto registrado en RENARE?

Si su proyecto ya está inscrito y aún no ha hecho el registro en Autenticación Digital, debe enviar evidencia del proceso al correo: renare@minambiente.gov.co

Instrucciones para el envío:

- Asunto del correo: NIT + nombre del proyecto en RENARE
- Adjunto: Documento PDF, nombrado únicamente con el número de NIT

El PDF debe contener capturas de pantalla de los datos personales y de empresa generados en la plataforma de Autenticación Digital. Si no tiene proyectos registrados

previamente en RENARE, no debe enviar esta información. Este paso aplica solo para usuarios activos de la plataforma.

¿Qué sigue después?

- A partir del 15 de agosto de 2025, quienes ya estén registrados podrán consultar sus proyectos o continuar el proceso de inscripción en la fase de Factibilidad.
- Las instrucciones para continuar con las fases de Formulación, Implementación y Cierre se comunicarán próximamente, en cumplimiento de la normatividad vigente.

El Ministerio garantiza que toda la información de los proyectos ha sido conservada sin cambios durante la migración de servidores del IDEAM al Ministerio. Próximamente se publicará la nueva Guía de Usuario de RENARE para facilitar el uso de la plataforma.

Nuevo enlace de acceso a RENARE: <https://registro-solicitudes-ambientales.minambiente.gov.co/renare>

Agradecemos su compromiso con la gestión climática del país. Seguimos trabajando por una plataforma moderna, segura y eficiente al servicio de los actores del clima en Colombia.